



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

REPORTE PÚBLICO
ACCIONES DE SUPERVISIÓN REGULAR 2014 EN EL PASIVO AMBIENTAL DE ORIGEN
MINERO EN EL RÍO SAN JUAN Y DELTA UPAMAYO¹

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. Datos Generales del Titular Minero:

Titulares: Sociedad Minera El Brocal S.A.A., Volcan
Compañía Minera S.A.A. y Activos Mineros S.A.C.

Pasivo ambiental minero: Río San Juan y delta Upamayo.

2. Ubicación de la Unidad Minera:

Región: Pasco.
Provincia: Pasco.
Distrito: Simón Bolívar, Tinyahuarco y Vicco.

3. Fecha de Supervisión:

Del 16 al 17 de marzo de 2014.

4. Objetivo:

Realizar acciones de seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables contenidas en la normatividad ambiental, en los instrumentos de gestión ambiental, en los mandatos o disposiciones emitidas por los órganos competentes del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, por parte de Sociedad Minera El Brocal S.A.A., Volcan Compañía Minera S.A.A., y Activos Mineros S.A.C., en las actividades que se desarrollan en los Pasivos Ambientales de origen minero en el río San Juan y delta Upamayo.

II. COMPONENTES O INSTALACIONES SUPERVISADAS

1. Durante la supervisión se verificaron los siguientes componentes e instalaciones:

CUADRO N°1

N°	LOCALIZACIÓN UTM (WGS 84) ZONA 18		DESCRIPCIÓN
	Norte	Este	
1.	8816936	359212	Río Ragre, desde el depósito de relaves Quiulacocha hasta la unión con el río San Juan.

¹ Mediante Ley N°27642 se declara en emergencia ambiental la Reserva Nacional de Junín creándose la Comisión Multisectorial descentralizada, encargada de elaborar el Plan y Sistema de Manejo Ambiental Sostenible del Lago Chinchaycocha, el mismo que es aprobado con Resolución Suprema N°551-2002-PCM. Asimismo, mediante Resolución Subdirectoral N°092-2004-PCM, se conformó el Comité de Gestión Ambiental Chinchaycocha como ente encargado de velar por el cumplimiento del plan en mención.

El 10 de febrero de 2004, las empresas mineras: Sociedad Minera El Brocal S.A.A., Volcan Compañía Minera S.A.A., Compañía Minera Aurífera Aurex S.A. y Activos Mineros S.A.C voluntariamente suscribieron un Convenio Privado mediante el cual acordaron elaborar un estudio denominado Proyecto de Remediación Ambiental de Pasivos Ambientales de origen minero en el Río San Juan, Delta Upamayo y parte norte del Lago Chinchaycocha.

De lo expuesto en el párrafo precedente mediante Resolución Directoral N°001-2009-MEM/AAM, del 6 de enero de 2009, se aprobó el Plan de Cierre Integral de Pasivos Ambientales de origen minero en el Río San Juan y Delta Upamayo, presentado por las empresas mineras: Sociedad Minera El Brocal S.A.A., Volcan Compañía Minera S.A.A., Compañía Minera Aurífera Aurex S.A. y Activos Mineros S.A.C. Cabe precisar que Compañía Minera Aurífera Aurex S.A. tiene la condición de pequeño productor minero de acuerdo a la Constancia N°0232-2012 emitido por la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas.





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

2.	8815876	356589	Río San Juan, desde la unión con el río Ragre hasta el delta Upamayo.
3.	8791947	360225	Río Mantaro, desde su nacimiento en el lago Chinchaycocha hasta la compuerta de regulación de SN Power S.A.
4.	8790420	363632	Lago Chinchaycocha, zona Noroeste.
5.	8793231	360592	Delta Upamayo.

2. Asimismo, se colectaron muestras de efluentes, agua superficial y sedimentos.

Cabe precisar, que con el resultado del trabajo en gabinete y de las muestras colectadas, se emitirá el informe de supervisión respectivo.

El presente reporte público de las acciones de supervisión regular 2014 realizadas en el Pasivo Ambiental de origen minero en el río San Juan y delta Upamayo de Sociedad Minera El Brocal S.A.A., Volcan Compañía Minera S.A.A. y Activos Mineros S.A.C., del 16 al 17 de marzo de 2013, ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD – "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 05 JUN. 2014

DELIA MORALES CUTI
Directora de Supervisión
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental